



Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia número 1360/2023, de fecha 27 de julio de 2023, se dispone lo siguiente:
«En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 34 de la Ley de Bases de Régimen Local, artículos 63 y 64 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 12 de los Estatutos del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Toledo, vengo en **RESOLVER**:

PRIMERO.- Delegar la Presidencia del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Toledo, a favor de D. Juan Carlos Sánchez Trujillo.

SEGUNDO.- De este Decreto, cuya fecha de efectividad se contará a partir del día de hoy, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto a los interesados y publicar su contenido en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Toledo, a 31 de julio de 2023.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.- La Secretaria General, María Gallego Gómez.

Nº. I.-4419